CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TELCORE SAS
Sigla: TELCORE
Nit: 901020937 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02747676
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2016
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	7 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 114 # 53 96
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contacto@telcore.co
Teléfono comercial 1:	3112030671
Teléfono comercial 2:	3008943618
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 114 # 53 96
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contacto@telcore.co
Teléfono para notificación 1:	3112030671
Teléfono para notificación 2:	3008943618
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2016, con el No. 02151685 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada 4 CREATE SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0002 de Accionista Único del 03 de julio de 2019, inscrita el 10 de Julio de 2019 bajo el número 02484932 del libro IX, la sociedad modificó la sigla: 4 CREATE por la sigla: TELCORE.

Por Acta No. 0002 del 3 de julio de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2019, con el No. 02484932 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de 4 CREATE SAS a TELCORE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad de naturaleza civil o comercial lícita, y en particular: 1) Todas las actividades propias de la ingeniería en telecomunicaciones, electrónica, sistemas, eléctrica, en cualquiera de sus ramas. El diseño de toda clase de redes y sus estudios técnicos asociados, la instalación, mantenimiento y operación de redes de voz, video, datos y multimedia, asesoría para redes nuevas o instaladas, interventorías, prestación de servicios como operadores y gerencia de proyectos. 2) Suministro, construcción, comercialización, representación, distribución y venta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de productos, partes, piezas, accesorios y equipos, fabricación, diseño, instalación, mantenimiento, reparación, integración, importación, exportación, compraventa, contratación, subcontratación, servicios, consultorías, interventorías, asesorías, entrenamiento y transporte, de todo lo relacionado con sistemas redes de telecomunicaciones e informática como cableado estructurado, redes en cobre y fibra óptica, redes de datos, certificación de puntos, call center, sistemas de emergencia 123, convergencia, sistemas de intercomunicación electrónica, sistemas de radiofrecuencia RF, sistemas de telefonía móvil y celular, voz sobre IP, sistemas de citofonía, radiocomunicaciones, radioteléfonos, sistemas de geo posicionamiento GPS, sistemas satelital, radares, radionavegación, transmisión de datos y en general todos los elementos, servicios y demás actividades que posean relación directa con los sistemas y redes de telecomunicaciones e informática. 3) Instalar, operar o explotar una red pública de telecomunicaciones hacer concesionada, en su caso, por el ministerio de tecnologías de la información y comunicaciones. Proporcionar servicios de comunicación a través de la tecnología conocida como protocolo de internet o internet protocolo de IP. 4) Integrar la infraestructura tecnológica, sistemas informáticos y de telecomunicaciones al servicio de los procesos que se involucran en el sector transporte, incluyendo el transporte aéreo, marítimo y terrestre por carretera y terrestre ferroviario. 5) Proporcionar servicios de manejo, administración y almacenamiento electrónico de información o bases de datos de los denominados Hosting para todo tipo de usuarios, así como el servicio para diseños y administración de páginas web o sitios en la red internacional o internet. 6) Importar, exportar y comercializar todo tipo de equipos de tecnología, accesorios, software, componentes de seguridad, periféricos, partes, terminales móviles, equipos de audio y video profesional y otros equipos eléctricos y electrónicos, servicios de comercio electrónico, servicios en la nube, instalación y mantenimiento técnico, ensamble, refacciones, herramientas partes y todo lo relacionado con la ingeniería electrónica, cibernética, electrónica, ingeniería de sistemas de computación. 7) Venta, alquiler, outsourcing, configuración, ensamble, repotenciación mantenimiento, reparación, de toda clase de equipos, maquinas, dispositivos, elementos, accesorios, repuestos, relacionados con computación, informática, equipo de oficina, comunicaciones, equipo de fotocopiado e impresión, telefonía y en general todo tipo de equipo electrónico de uso corporativo, personal o doméstico. Desarrollo, venta, alquiler, outsourcing, configuración,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

repotenciación, mantenimiento, reparación de todo tipo de software propio o desarrollado por otras empresas. 8) Suministro, construcción, montajes, comercialización, representación, distribución y venta de productos, partes, piezas, accesorios y equipos, fabricación, diseño, instalación, mantenimiento, reparación, integración, importación, exportación, compraventa, contratación, subcontratación, servicios, consultorías, interventorías, asesorías, entrenamiento y transporte, de todo lo relacionado con sistemas de refrigeración como: equipos y partes de refrigeración, aire acondicionado. central, aire acondicionado tipo Split residencial e industrial, refrigeración industrial, cuartos fríos y zonas de proceso, túneles de congelación, neveras de exhibición, aparatos de ventana, equipos roof-top, equipos Split, refrigeración centralizada, cámara de refrigeración, sistemas frigorífico, refrigeración automotor, equipos de refrigeración ambiental, aparatos terminales, refrigeración por compresión y absorción, pre fríos, climatizadores, congeladores, enfriadores, refrigerador, contenedor de transporte refrigerado, etc. 9) Suministro, construcción, montajes, comercialización, representación, distribución y venta de productos, partes, piezas, accesorios y equipos, fabricación, diseño, instalación, mantenimiento, reparación, integración, importación, exportación, compraventa, contratación, subcontratación, consultorías, interventorías, asesorías, entrenamiento y transporte, de todo lo relacionado con seguridad electrónica, circuitos cerrados de televisión inalámbricos y alambrados, con tecnología IP digital y análoga, cámaras móviles y fijas, cámaras térmicas y visión nocturna, cámaras ocultas, portables y micro cámaras, grabadores digitales DVR, NVR, video grabadores, grabadores de voz, centros de monitoreo, mando y gestión de imágenes, equipos de detección y seguridad, software y hardware, equipos espías, equipos especiales, equipos de alta seguridad para inteligencia y contra inteligencia, radares, binoculares y repuestos, partes, accesorios y demás componentes primarios y secundarios y servicios de actividades que posean relación directa con la seguridad electrónica. 10) Sistema de alarmas de intrusión y alarmas de incendio como: centrales de alarma, detectores, barreras infrarrojo, sonorización, sensores de movimiento, sensores magnéticos, infrarrojos, fotoeléctricos y ruptura de vidrio, sirenas, sensores de humo, sensores de calor, llama o fuego, sistema de extinción de incendio, pulsadores de pánico, alarmas alámbricas e inalámbricas, sistemas de alarmas comunitarias o frentes de seguridad, edificios inteligentes y en general todos los elementos, servicios y demás actividades que posean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relación directa con los sistemas de alarma de intrusión y alarma de incendio. 11) Venta, instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento, capacitación sobre el manejo de los equipos vendidos y/o instalados, sistemas de inspección, detectores de armas y metales, equipos de rayos X, detectores de explosivos y narcóticos, cabinas esclusas, sistemas de circuito cerrados de televisión, sistemas de control de acceso, sistemas de detección y extinción de incendio, sistemas de intrusión y alarmas, sistemas de detección perimetral, sistemas de control de visitantes, y en general de todo sistema relacionado con seguridad electrónica. Venta de servicios de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas y equipos de seguridad electrónica. 12) Comprar, vender, producir, fabricar, importar, exportar, comercializar, distribuir equipos de control de acceso peatonal y vehicular (Torniquetes, pasillos motorizados, puertas de discapacitados, Biométricos, barreras vehiculares, Dispensadores y Validadores de tarjetas y tiquetes, máquinas de autopago de parqueadero, sistemas de autoguiado). 13) Suministro construcción, montajes comercialización, distribución y venta de productos, partes, piezas, accesorios y equipos, fabricación, diseño, instalación, mantenimiento, reparación, integración, importación, exportación, compraventa, contratación, subcontratación, servicios, consultorías , interventorías, asesorías, entrenamiento y transporte, de todo lo relacionado con energía y redes eléctricas como energía solar, energía eólica, energía eléctrica, energía hidráulica energía mecánica, y demás formas de generación de energía, redes de alta, media y baja tensión; acometidas eléctricas, tableros de control y potencia, subestaciones eléctricas, sistemas de protección ups, plantas eléctricas, bancos de baterías, generadores, transformadores, instalaciones eléctricas residenciales, comerciales e industriales, redes de alumbrado público, repotenciación de circuitos y en general todos los elementos. 14) Suministro, construcción, montajes, comercialización, representación, distribución y venta de productos, partes, piezas, accesorios y equipos, fabricación, diseño, instalación, mantenimiento, reparación, integración, importación, exportación, compraventa, contratación, subcontratación, servicios, consultorías, interventorías, asesorías, entrenamiento y transporte, de todo lo relacionado con iluminación de escenarios, iluminación arquitectónica, alumbrado público, implementación de nuevas tecnologías de iluminación, iluminación de exteriores, fachadas, avisos, vallas publicitarias, puentes, monumentos, iluminación en interiores para el sector comercial e industrial, iluminación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decorativa e industrial, iluminación de vías, iluminación fluorescente, alumbrado navideño, decoración, diseño, comercialización de materiales, señalización, construcción y fabricación de figuras navideñas y logotipos de todo tipo de empresas. 15) Importar, exportar, manufacturar, alquilar, distribuir, modificar, diseñar e instalar inversores eléctricos, baterías, toda clase de bombillas y reflectores, multímetros, cables de alimentación, cables de red, equipos de comunicación, controladores de energía solar, paneles solares, turbinas de viento, inversores y microinversores, motores eléctricos, motobombas, estructuras y soportes metálicos y de madera. Generar energía haciendo uso de fuentes de energía alternativas sean estas eólicas, solares fotovoltaicas o hidráulicas, u otro tipo de fuentes definidas por la unidad de planeación minero energética. Diseñar, desarrollar y ejecutar proyectos de energías renovables, comunicaciones y obra civil. 16) La compra, venta, fabricación, ensamble, importación, exportación, arrendamiento de equipos, elementos y sistemas de comunicación; la prestación de servicios de asistencia técnica para la operación de ellos y de mantenimiento y reparación de los mismos. 17) La prestación de servicios de manejo de información, mediante el uso de equipos de comunicación por medio alámbricos o inalámbricos de una vía o de doble vía, incluyendo todos los servicios de correspondencia pública o privada, por lo medios anteriores, tales como radiotelefonía, servicio de telefonía localizada, servicios de radiotelefonía compartida, servicios de buscapersonas, servicio de radiotelefonía celular, radiotelefonía de agrupación, servicio de telefonía o radiotelefonía portátil de tipo multipunto, servicio de transmisión de voz y datos basados en los protocolos de internet y todos los de otras tecnologías que puedan operar legalmente en el país. 18) La prestación de servicios básicos de la comunicación y telecomunicaciones, incluyendo los servicios de valor agregado y telemático que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MinTIC haya aprobado o apruebe en el futuro. 19) Construcción y diseño de obras civiles, edificaciones, remodelaciones, diseño, interventoría, consultoría, mantenimiento y reparación de bienes inmuebles 20) Construcción de obras de ingeniería y urbanismo; obras civiles de infraestructura tales como: construcción de edificaciones y estructuras en concreto, cubiertas y techos fijos y desarmables, cuartos de control, reparaciones locativas, estructuras metálicas, barreras perimetrales, cerramientos, mallas, cercas eléctricas, concertinas, estiletes, sistemas de anclaje, hincada de postes en concreto, metálicos y en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

madera, sistemas de riego, plantas de tratamiento, fuentes, cascadas, represas y presas, puertos, canales, embalses, piscinas, puentes, carreteras, alcantarillados, acueductos, vías, redes eléctricas, obras de infraestructura para montajes industriales, incluye todos aquellos actos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo. 21) Prestación de los servicios de aplicación de las mezclas asfálticas en frío y/o caliente y el mortero asfáltico. 22) Estudio, diseño, construcción, operación y mantenimiento de carreteras, puentes, túneles, canales de riego, obras sanitarias, saneamiento básico, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas servidas, diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, de aguapotable, construcción de edificios, edificaciones educativas, viviendas, edificaciones hospitalarias, sistemas inteligentes de tráfico, sistemas inteligentes de transporte, infraestructura de telecomunicaciones, medio ambiente y eficiencia energética, ciudades Inteligentes, sistemas y productos de seguridad y control de procesos, toda clase de remodelación de edificaciones y monumentos nacionales, movimientos de tierra, la exploración, explotación y comercialización minera, de cualquiera naturaleza, la compraventa, importación, distribución y comercialización de materiales de construcción, en general. 23) La distribución, comercialización compra y venta, importación y exportación y comercio en general de todo tipo de artículo, bienes especiales, insumos, materias primas maquinaria y equipos, todo tipo de sillas, escritorios y mobiliario en general. Maquinaria y accesorios para gimnasios, complejos deportivos, coliseos y estadios. Equipos agropecuarios y agroindustriales, alimenticios, institucional, hospitalarios, corporativo, educacional. Kits escolares, cuadernos, lápices y todos los útiles relacionados con suministros para todo tipo de instituciones educativas. Comercialización de equipos para oficina, artículos de oficina en general como cartuchos de tinta, toner, fotocopiadoras, video beam, plantas y aparatos telefónicos, aparatos de video, dotación y suministro de elementos audiovisuales y todo lo relacionado con esta gama de suministro. 24) Diseño. asesoría, campañas publicitarias, producción impresión gráfica, asesoría investigación mercadeo. 25) Comercialización de equipos para piscinas ya sea eléctricos, de gas, de pvc, o de insumos químicos; motores y tanques de presión; plantas filtros, luces ultravioletas, válvulas para el tratamiento y purificación del agua, carbones, carbón activado; equipos para baños turcos, sauna y spa 26) Comercialización de grifería, sanitarios, lavamanos, y lo relacionado con baños, plantas eléctricas, diésel, materiales de construcción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como pisos, cerámicas, tejas, baldosas, mármoles, porcelanatos, equipos de seguridad, alarmas para piscina, viviendas, oficinas, flotadores, accesorios de lujo para piscinas y áreas comunes como sillas, mesas, parasoles, asadores a gas y eléctricos equipos de filtración para aguas. 27) Distribución y suministro en cualquier condición de repuestos aeronáuticos, herramientas en general, llantas para aeronaves, equipo terrestre de apoyo aeronáutico, armamento y asociados para aeronaves y seguridad terrestre, dotación de automotores de personal y de combustibles, así como el suministro de servicios en el campo aeronáutico, como son reparaciones de material aeronáutico, transporte aéreo, arriendo de aeronaves y chárter incluyendo venta de aeronaves. 28) Representación, distribución, importación, instalación, mantenimiento de equipos controladores de tráfico de última tecnología, semáforos peatonales dinámicos, pulsadores peatonales, semáforos vehiculares, señales visuales, dispositivos sonoros para invidentes, sensores de conteos vehiculares, sensores virtuales, software de control de vehículos, barreras de protección de líneas férreas, soluciones para ciclistas y motociclistas con corredores exclusivos, y en general todos los elementos, servicios y demás actividades que posean relación directa con los sistemas de control de acceso y automatización y semaforización. Administración de patios, parqueaderos, data centres, fotomultas y centros de control. consultoría en la organización de transportes multimodales. 29) Fabricación de documentos de seguridad vial, y elementos para la fabricación de documentos de seguridad y la producción de los mismos documentos. Prestación de servicios logísticos, alquiler de equipos y servicios de capacitación en cursos pedagógicos, cursos de seguridad vial, cursos de actualización en temas de tránsito y transporte, cursos para renovación de licencias de conducción, cursos de apoyo en registro y analítica de accidentes de tránsito. 30) Diseño, desarrollo e implementación de tecnologías para el gestión y control de las actividades propias del sector transporte, como son la localización y la organización de flotas de vehículos, el diseño de rutas, comparenderas, mecanismos de comparendos electrónicos, sistemas de información, conformación de bases de datos y diseño de procesos y procedimientos para el control y verificación de recaudos de multas, impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal. Creación de vehículos inteligentes, como también la construcción de carreteras inteligentes mediante la utilización de soluciones tecnológicas. Administración, logística, operación, supervisión, verificación, control y mantenimiento terminales de transporte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terrestre, aéreo, férreo y marítimo. 31) Importación, distribución venta y arrendamiento de todo tipo de vehículos, carrocerías en general, compactadores de basuras, cascos, pitos, accesorios y equipos relacionados con el control vial, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de partes piezas para todo el sector automotriz, de motos, agroindustrial, productos minerales y sus derivados. 32) Servicio de transporte en general; incluyendo transporte de combustibles y derivados del petróleo y el transporte de pasajeros. El avalúo de daños de vehículos, maquinaria agrícola de construcción, equipos para la industria y bienes muebles e inmuebles e industriales. 33) Prestar seguridad o custodia a documentos y valores y asegurar el transporte de los mismos. 34) La comercialización, importación, exportación, dotación, distribución ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, en el país o en el exterior de instrumentos científicos de medida de control y de laboratorio incluyendo los de regulación y metrología, dispositivos médicos, así como material médico quirúrgico e insumos. 35) La instalación de equipos biomédicos, equipos industriales, mobiliario y elementos para la medicina, cirugía, odontología, y optometría, incluidos los aparatos electro médicos e instrumental quirúrgico. 36) La compraventa, alquiler, importación y exportación y/o distribución a cualquier título, de toda clase de bienes relacionados con la prestación de servicios de salud o de los aparatos anteriormente relacionados. 37) La comercialización, Importación, distribución y fabricación de toda clase de elementos, accesorios, prendas y dispositivos de protección personal, así como cualquier tipo de dotación industrial, ropa y prendas desechables destinadas al uso quirúrgico o en la industria, farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, tapabocas, fabricación y comercialización de telas No tejidas, comercialización al por mayor y menor de productos de aseo, desinfección y bioseguridad personal como alcohol antiséptico, gel antibacterial, shampoo para manos, alcohol glicerinado, caretas de protección facial, comercialización al por mayor y menor de guantes de cirugía. Equipos y elementos para la prevención y detección de virus COVID-19 38) La prestación de servicio técnico especializado de carácter preventivo y correctivo de equipos medico quirúrgicos, odontología, laboratorio clínico, radiología, industrial y otros del sector. 39) El arrendamiento de equipos electro médicos, industriales y de oficina, equipos y material médico, material quirúrgico, equipos y material odontológico, material y equipos de laboratorio clínico, vacunas, termos para transporte de vacunas. 40) La fabricación, importación, exportación, la intermediación y el comercio al por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mayor y por menor de máquinas y material relacionado con productos biomédicos; la realización de actividades de internet y redes sociales. La fabricación, comercio e intermediación de productos químicos y sintéticos, plásticos, pasta papelera, papel, cartón, envases, bolsas, rótulos, material fotográfico. 41) Gerencia, consultoría, asesoría, interventoría, montajes, instalaciones, puesta en servicio, operación, mantenimiento, estudios operativos, análisis técnicos y financieros, ensamble y construcciones, capacitación, representaciones comerciales nacionales y extranjeras de empresas fabricantes y/o suministradoras de bienes y servicios, así como la compra y venta de los mismos. 42) Diseño, suministro, instalación, construcción, mantenimiento, supervisión, consultoría e interventoría, presentación de servicios técnicos, tecnológicos y de ingeniería de todo tipo de proyectos de ingeniería. 43) La realización y prestación de todo tipo de servicios de inspección, ensayo, control de calidad, interventorías técnicas, administrativas y financieras, certificación, homologación y en general, cualquier tipo de evaluación de conformidad de bienes de consumo, materiales, equipos e infraestructuras, tanto en aplicación de reglamentos de seguridad como de normas voluntarias, en todo tipo de áreas como la mecánica, eléctrica, electrónica e informática, de transportes y comunicaciones, organización y ofimática, telecomunicaciones, entre otras. 44) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la organización y la gestión de la calidad, el medio ambiente, confiabilidad y la seguridad de productos, instalaciones y servicios, bajo la forma de estudios, realización de informes, consultoría, asistencia técnica, supervisión, auditoría técnica, administrativa y financiera, formación, capacitación y cualificación y certificación del personal, evaluación de sistemas de gestión, productos y servicios, en cualquiera de las fases de proyecto, diseño, compras, fabricación, construcción y montajes, puesta en marcha, explotación, mantenimiento y desmantelamiento. 45) Formulación, planeación, estudios, diseños, coordinación, control de calidad, suministro, ejecución, control, implementación, supervisión, consultoría, interventoría. operación, construcción. mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, instalación, gestión comercial. administración de planes, programas, proyectos, obras y concesiones en todas las ramas de ingeniería y afines. 46) Asesoría, entrenamiento y capacitación en las áreas de telecomunicaciones, desarrollo de software y lenguajes de programación, sistemas de información geográfica, ingeniería electrónica, ingeniería catastral y del medio ambiente, y demás áreas afines o complementarias con las anteriores. 47) Suministro y gestión

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del recurso humano a personas jurídicas y/o naturales en donde se involucren telecomunicaciones y afines, software, sistemas de información, servicios técnicos, servicios de ingeniería, redes de comunicaciones fijas o móviles, videovigilancia, domótica, redes eléctricas, obras civiles, sistemas de puestas a tierra, centros de datos, equipos y redes biomédicas, transporte y además cualquier otro tipo de servicio, equipo o materiales. 48) Ofrecer a personas naturales o jurídicas, empresas públicas o privadas, los servicios de tercerización u outsourcing de servicios de transporte y de procesos en las áreas de montaje y operación de sistemas administrativos y de producción, en particular lo relativo a procesos asociados a bases de datos, atención de usuarios, administración de la información en lo relativo a recolección, digitación y digitalización de datos de archivos físicos, clasificación y salvaguarda de documentos. 49) Servicios de gestión documental integral, organización de archivos, clasificación de archivos, digitalización, indexación, catalogación, microfilmación, almacenamiento y custodia de documentos físicos y virtuales, elaboración y suministros de software de gestión documental integral, asesoría y consultoría en gestión documental, elaboración de tablas de retención y valoración documental, suministros y fabricación de insumos para archivo, cajas de cartón, carpetas, rótulos, sistemas de codificación, suministros de escáner, suministros de repuestos y partes de escáner, mantenimiento de escáner, suministros de consumibles para escáner, y sistemas de almacenamiento de imágenes. 50) La preparación de programas académicos y la enseñanza de los mismos a través de cursos, seminarios o talleres de capacitación entrenamiento en las áreas eléctrica, electrónica, telecomunicaciones digitales y análogas, sistemas digitales y análogos, protocolo de Internet, voz y datos, así como también capacitación en el manejo integral del medio ambiente. 51) Constituir compañías, agencias, sucursales y filiales para el establecimiento y explotación de negocios destinados a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social y que fuere complementaria o accesoria, fundadora o no de otras empresas de objetos análogos, accesorios o complementarios al suyo, así como enajenar las cuotas, acciones o derechos que adquieran ellas y fusionarse con tales empresas o absorberlas. 52) La comercialización de materiales y elementos para la construcción y la decoración de inmuebles y la producción de los mismos materialicen general todas las que tengan que ver con finca raíz. la sociedad podrá avalar limitar, dar en garantía toda clase de bienes muebles e inmuebles con el objeto de garantizar obligaciones propias y/o de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros y constituirá los contratos de hipoteca, prendas u otros, podrá hacer inversiones en el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá vender, adquirir, hipotecar, recibir y dar en dinero en préstamo, hacer giros, endosar, adquirir, cancelar, comprar títulos valores, obtener derechos de propiedad sobre marcas, insignias o patentes, podrá promover o formar empresas nacionales o extranjeras. adquirir o enajenar a cualquier título muebles e inmuebles, intereses, participación o derechos en empresas de la misma índole, podrá también la sociedad en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos hacer las operaciones necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y de qué manera directa se relaciona con ellos. 53) La administración en arriendo y el corretaje de bienes muebles e inmuebles propios y ajenos. 54) Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder o en cualquier otra forma disponer o adquirir fórmulas, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones procesos y franquicias, relacionados con su objeto social. 55) Realizar uniones temporales, consorcios y cualquier modalidad legal de alianza comercial, administrativa y técnica para la participación en licitaciones, subastas, convocatorias, concursos y procesos de selección en general con empresas privadas, públicas o mixtas. 56) Además de la comercialización, importación y exportación de cualquier bien producto o servicio complementario lícito dentro del territorio nacional y en el exterior representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras. Actuar por sí misma o representación en todo acto o contrato que este realice en territorio nacional o extranjero y en todas las demás actividades que se relacionen con el objeto social: promoción de empresas que tengan el objeto similar; la ejecución de cualquier acto o contrato lícito que se relacione con el objeto social sea o no de comercio. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar interés o participar en sociedades y/o empresas. Adquirir, enajenar dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles e inmuebles, grabarlos en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduanera, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambios, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas y patentes, franquicias, representaciones y demás. La sociedad podrá contratar y ser contratada para la ejecución de cualquier obra o la prestación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier servicio relacionado o no con su objeto social y especialmente ofrecerá el desarrollo de cualquier servicio logístico a favor de otras sociedades, personas naturales o jurídicas. En desarrollo del objeto social, podrá formar parte de otras sociedades comerciales y/o civiles. Adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes en cualquier especie, adquirirlos, incorporarse o fusionarse con ellas. Igualmente podrá celebrar los contratos de preposición, corretaje, agencia comercial de comisión y estimatoria y podrá además celebrar y ejecutar los actos y contratos que tengan relación directa con dicho objeto. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que tengan el objeto principal cuya finalidad sea ejercer los derechos de cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad, presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos y/o contratos que se relacionen con el objeto social o que sean afines o complementarios al mismo. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior, cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $75.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $7.500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $75.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $7.500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $75.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $7.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza únicamente del Representante Legal quien no tendrá un Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración de la sociedad estará en cabeza de un representante legal de libre nombramiento y remoción, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad. El representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y tendrá atribuciones para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias en cumplimiento de los fines de la sociedad y de manera especial. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones: 1) Usar de la firma o razón social. 2) Abrir cuentas corrientes bancarias o de ahorro para el desarrollo de sus actividades. 3) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 4) Constituir los apoderados judiciales. Necesarios para la defensa de los intereses sociales. 5) Podrá constituir uniones temporales y consorcios con otras compañías o sociedades, para la presentación de propuestas; celebración y ejecución de contratos relacionados con el desarrollo de su objeto social. 6) Presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; 7) Suscribir contratos sin límite de cuantía, 8) Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las condiciones imprevistas o urgentes de la sociedad o lo soliciten accionistas que representen no menos de la cuarta parte de las acciones suscritas, 9) Considerar y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el balance general de fin de ejercicio, preparar el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o

cancelación de pérdidas que debe presentarse a la asamblea general en sus reuniones ordinarias; 10) Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia financiera, económica y laboral; aprobar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta; establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie; y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. El representante legal no requerirá autorización previa de ningún órgano social para la ejecución de todo acto o contrato a nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2016 con el No. 02151685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Nicolas Montenegro Junco	C.C. No. 1072747979

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0002 del 3 de julio de 2019 de la Accionista Único	02484932 del 10 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 0003 del 28 de diciembre de 2019 de la Accionista Único	02665410 del 23 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 05 del 24 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02709643 del 27 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 0006 del 1 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02756251 del 26 de octubre de 2021 del Libro IX
Acta No. 007 del 21 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	03092654 del 25 de abril de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321
Actividad secundaria Código CIIU: 6190
Otras actividades Código CIIU: 4651, 4652

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TELCORE SAS BOGOTA
Matrícula No.: 03557768
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 114 53 96
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.563.154.237
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:52:29
Recibo No. AB25734546
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257345464A734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:43:20
Recibo No. AB25734471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2573447131474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA
Nit: 830014011 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00685597
Fecha de matrícula:	21 de febrero de 1996
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	7 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 106 No 57 - 23 Oficina 508
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	marco.castiblanco@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6004736
Teléfono comercial 2:	6434711
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 106 No 57 - 23 Oficina 508
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	marco.castiblanco@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6004736
Teléfono para notificación 2:	6434711
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:43:20
Recibo No. AB25734471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2573447131474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 202 Notaría 3 de Santafé de Bogotá del 16 de febrero de 1996, inscrita el 20 de febrero de 1996 bajo el No. 528096 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA la cual podrá utilizar la sigla "CIS LTDA".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de febrero de 2056.

OBJETO SOCIAL

A. Elaborar estudios, adelantar asesorías a particulares, empresas, organismos del estado y organizaciones, internacionales: B. Producción, importación, distribución y venta de toda clase de artículos, equipos y demás materiales que se utilice en toda organización para su seguridad tanto personal como industrial. C. Representación legal de empresas nacionales y extranjeras. D. Importación, comercialización y venta de toda clase de artículos electrónicos, tales como computadores, máquinas de escribir, maquinaria para seguridad y vigilancia electrónica d alta tecnología y demás aparatos que sean necesarios para el funcionamiento de las empresas y organizaciones fundadas en Colombia y el exterior. E. Representación legal, comercial de empresas en industrias nacionales y extranjeras. F. Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, en general celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tenga relación con las actividades que integran el objeto social y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. G. Creación, administración y manejo de todo tipo de compañías. H.- Realizar otras actividades de telecomunicaciones. I.- El suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:43:20
Recibo No. AB25734471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2573447131474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo a cambio de una retribución o por contrata. J.- Utilización de estaciones de radar. K.- Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá válidamente: A. Celebrar y ejecutar por cuenta propia o ajena toda clase de actos contratos negocios relacionados con el objeto social. B. Adquirir, enajenar y gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, enseres corporales e incorporales que sean útiles para cumplir el objeto social así como tomarlos y darlos en arrendamiento y celebrar sobre ellos contratos de tenencia o administración. C. Intervenir en toda clase de operaciones privadas de crédito, dar y tomar dinero en préstamo, otorgar, girar endosar, avalar, entregar y recibir letras de cambio, cheques, libranzas, pagares y cualquier otra clase de instrumentos negociables o no, civiles o comerciales y celebrar el contrato de cambio en todas sus formas. D. Organizar y administrar oficinas y establecimientos comerciales e industriales necesarios y convenientes para el desarrollo de las actividades sociales. E. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones que se requieran en; desarrollo de los negocios sociales, la seguridad, custodia y administración de sus bienes y protección de los trabadores f. Suscribir o comprar intereses sociales en cualquier clase de sociedad, empresa o negocio de la misma naturaleza de los indicados en el presente artículo, o que realicen actividades semejantes, complementarias o asesorías y absorber tal clase de empresas. G. Fusionarse con otra u otras sociedades igualmente afines por su objeto social con el carácter de filiales. H. Transigir, desistir y apelar a decisiones de arbitradores en cuestiones en que tenga interés la sociedad frente a terceros o a los mismos socios. I. Todos los demás actos contratos o negocios relacionados directa o indirectamente con las actividades indicadas en los literales anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad conforme a lo preceptuado por el artículo 99 del código de comercio. H: se incluye las siguientes actividades en el objeto social: diseño de sistemas de televisión institucional y profesional. Fabricación, fabricación venta, comercialización exportación de todo tipo de equipo electrónico. Representación, distribución importación comercialización de equipos de seguridad electrónica (software y hardware), sus partes repuestos, insumos accesorios y partes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:43:20
Recibo No. AB25734471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2573447131474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas. Venta instalación puesta en funcionamiento y operación de sistemas de inspección, detectores de armas y metales, equipos de rayos x, detectores de explosivos y narcóticos, cabinas, esclusas, sistemas de circuito cerrado de televisión, sistemas de control de acceso (software y hardware), sistemas de detección y extinción de incendio, sistemas de intrusión de alarmas, sistemas de detección perimetral , sistema de control de visitantes, y en general todo sistema relacionado con medios tecnológicos de seguridad electrónica venta de servicios de instalación , mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de instalación, , mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas y equipos de seguridad electrónica. Compraventa de mercancías y productos diversos, equipos de inteligencia militar, bloqueadores de celulares, intersección celular, redes, sistemas de energía solar, fibra óptica enlace microondas para video y datos, radio de dos vías equipo militar, equipo antimotín, video, video vigilancia remota, sistemas de detección de intrusión, sistema de control de activos, automatización de parqueaderos, automatización de edificios, equipos para seguridad carcelaria, baterías secas, diseño suministro integración, instalación implementación y mantenimiento, alquiler de sistemas electrónicos de seguridad. Importar, adquirir, suministrar, compra, vender y alquilar maquinaria y elementos aptos para la ejecución de todo tipo de proyectos agrícolas y de desarrollo rural.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 100.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Marco Antonio Castiblanco Rico	C.C. 000000079510110
No. de cuotas: 95.000,00	valor: $95.000.000,00
Andres Felipe Castiblanco Gomez	C.C. 000001018462680
No. de cuotas: 5.000,00	valor: $5.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 100.000,00	valor: $100.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:43:20
Recibo No. AB25734471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2573447131474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tendrá un Gerente, que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por el Subgerente personas en quienes los socios delegan su facultad de representar a la sociedad y administrar los negocios socia les el gerente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales, correspondiéndole de manera exclusiva el uso de la firma social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al gerente: A.- Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Junta de Socios. B.- Convocar a la Junta de Socios a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente o necesario. C.- Presentar a la Junta de Socios en sus reuniones ordinarias las cuentas, los inventarios y el balance general de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de las perdidas liquidas. D.- Presentar a la Junta de Socios en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales. E.- Presentar a la Junta de Socios el balance de prueba. F.- Mantener a la Junta de Socios detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informaciones que solicite. G.- Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses sociales. H.- Apremiar a los empleados y demás dependientes de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas sociales. I.- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta de Socios. J.- Tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social. k.- ejercer todas las funciones que delegue la Junta de Socios y las demás que le confieren los estatutos o las leyes por la naturaleza del cargo que ejerce. 2.2.- Autorización al gerente para contratar sin límite de cuantía: lo socios aprobaron por unanimidad, establecer que el representante legal de la compañía el señor marco Antonio Castiblanco Rico, no tendrá límite de cuantía para contratar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:43:20
Recibo No. AB25734471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2573447131474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000009 del 8 de junio de 2006, de Junta de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2006 con el No. 01065145 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Marco Antonio Castiblanco Rico	C.C. No. 79510110

Por Acta No. 17 del 6 de marzo de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2024 con el No. 03074923 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Erika Castiblanco Diaz	C.C. No. 52162874

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 6 de junio de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2023 con el No. 02986194 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Mauricio Mejia Avellaneda	C.C. No. 79431310 T.P. No. 55983-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002032 del 25 de noviembre de 1997 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	00612776 del 3 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000548 del 10 de marzo de 2006 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01046155 del 27 de marzo de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:43:20
Recibo No. AB25734471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2573447131474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000548 del 10 de marzo de 2006 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01046158 del 27 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001596 del 28 de junio de 2006 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01065144 del 6 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003140 del 29 de diciembre de 2008 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01266213 del 29 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 6877 del 4 de agosto de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01404725 del 9 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 00187 del 11 de febrero de 2013 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01708879 del 25 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 991 del 17 de septiembre de 2018 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	02380010 del 26 de septiembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 863 del 10 de junio de 2021 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	02718259 del 25 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1088 del 24 de julio de 2023 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	03003339 del 2 de agosto de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1537 del 21 de agosto de 2025 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	03300413 del 24 de septiembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:43:20
Recibo No. AB25734471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2573447131474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 6110
Otras actividades Código CIIU: 4651, 4329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 54.536.741.847
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:43:20
Recibo No. AB25734471
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2573447131474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141193170567

(415)7707212489984(8020) 000014119317056 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 4 6 4 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT CCTV FLORIDA 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 114 # 53 - 96

42. Correo electrónico utcctvflorida2025@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 1 1	3 1 1 2 0 3 0 6 7 1	3 0 0 8 9 4 3 6 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 9 0	2 0 2 5 0 6 0 9	4 3 2 1	2 0 2 5 0 6 0 9		4 6 5 1	4 6 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 8	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193170567

(415)7707212489984(8020) **000014119317056 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 4 6 4 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 5 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193170567

(415)7707212489984(8020) **000014119317056 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 4 6 4 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 2 7 4 7 9 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTENEGRO	JUNCO	NICOLAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 1 0 1 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTIBLANCO	RICO	MARCO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193170567

(415)7707212489984(8020) **000014119317056 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 4 6 4 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 2 0 9 3 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TELCORE SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 0	2 0 2 5 0 5 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 1 4 0 1 1	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 5 0 5 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá, 12 de Noviembre del 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Floridablanca Santander

Yo, **NICOLAS MONTENEGRO JUNCO** identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.072.747.979 de Guaduas en mi condición de Representante Legal de **UT CCTV FLORIDA 2025** identificado con NIT 901.954.647-7, certifico que la Unión Temporal se encuentra al dia en el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

NICOLAS MONTENEGRO JUNCO
Representante Legal
UT CCTV FLORIDA 2025



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.072.747.979

Apellidos
MONTENEGRO JUNCO

Nombres
NICOLAS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
M

Fecha de nacimiento
23 JUN 1991

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
06 JUL 2009, GUADUAS

Fecha de expiración
08 SEPT 2033

Firma



.CO

031461434

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031461434815115<<<<<<<<<<<
9106237M3309081COL1072747979<4
MONTENEGRO<JUNCO<<NICOLAS<<<<<

TELCORE

NIT. 901.020.937-1

Bogotá, 12 de noviembre del 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Floridablanca Santander

Yo, **NICOLAS MONTENEGRO JUNCO** identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.072.747.979 de Guaduas en mi condición de Representante Legal de **TELCORE SAS** identificado con NIT 901.0720.,937-1 certifico que la Unión Temporal se encuentra al dia en el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

NICOLAS MONTENEGRO JUNCO
Representante Legal
TELCORE SAS

OTONIEL BARBA ROSADO
Contador
TP 136886-T



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.072.747.979

Apellidos
MONTENEGRO JUNCO

Nombres
NICOLAS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
M

Fecha de nacimiento
23 JUN 1991

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
06 JUL 2009, GUADUAS

Fecha de expiración
08 SEPT 2033

Firma



.CO

031461434

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031461434815115<<<<<<<<<<<
9106237M3309081COL1072747979<4
MONTENEGRO<JUNCO<<NICOLAS<<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

73204460
NUMERO

BARBA ROSADO
APELLIDOS

OTONIEL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1984

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-2002 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0500100-30103561-M-0073204460-20020705 03179 02185A 01 129285833

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 6 3 6 3 6 0 A 1 4 3 A F C 2 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OTONIEL BARBA ROSADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73204460 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 136886-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

136886-T

OTONIEL
BARBA ROSADO
C.C. 73204460
RESOLUCION INSCRIPCION 220 FECHA 28/08/2008
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. RAFAEL NUNEZ

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 146989



FIRMA DEL TITULAR 59688

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

Circuito Cerrado de TV
Equipos de Inspección
Sistemas de Incendios
Control de Activos
Control de Acceso
Comunicaciones
Alarmas Redes

Bogotá, 12 de noviembre del 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Floridablanca Santander

PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de **COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA** identificada con Nit **830.014.011-3** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogota a los 31 dias del mes de octubre de 2025 .

JUAN MAURICIO MEJIA AVELLANEDA
CC 79.431.310 de Bogota
REVISOR FISCAL

.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EEB5FA6E1990C0EA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN MAURICIO MEJIA AVELLANEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 79431310 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 55983-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado






REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.431.310
MEJIA AVELLANEDA
APELLIDOS
JUAN MAURICIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1967
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
06-DIC-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00004941-M-0079431310-20080401
0000124552A 1
1140016477

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901954647-7	UT CCTV FLORIDA 2025	CALLE 114 3 53-96	311200671	utcctvfloria2025@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	07/11/2025	91270740	$1.397.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	0	0	0	114.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	683.400	0	0	0	0	0	0		683.400	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	30.000				30.000	0	0	30.000			300	30.000	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	228.000	0	0	228.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	228.000	228.000
Pensión	2	911.200	911.200
Riesgos Laborales	1	30.000	30.000
CCF	1	228.000	228.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.397.200	1.397.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901954647-7	UT CCTV FLORIDA 2025		CALLE 114 3 53-96	311200671	utcctvfloria2025@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	07/11/2025	91270740	$1.397.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1072747979 | MONTENEGRO JUNCO NICOLAS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-4 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1098659943 | RUEDA ROJAS LAURA JULIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-4 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 80095612 | LESMES RUBIO OSCAR ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-4 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 88216884 | URIBE SALAZAR EDWIN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS046 | 1.423.500 | 57.000 | 14-4 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284312194

PIB
16:13:14

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TELCORE SAS identificado(a) con NIT número 9010209371:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284311962

PIB
16:12:11

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS MONTENEGRO JUNCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072747979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284312506

PIB
16:14:36

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA identificado(a) con NIT número 8300140113:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284312619

PIB
16:15:07

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO ANTONIO CASTIBLANCO RICO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79510110:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 16:18:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901954647
Código de Verificación	901954647251112161818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 16:17:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901020937
Código de Verificación	901020937251112161724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 16:15:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1072747979
Código de Verificación	1072747979251112161558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 16:17:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830014011
Código de Verificación	830014011251112161751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 16:16:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79510110
Código de Verificación	795101102511121616 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:19:07 PM horas del 12/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1072747979**
Apellidos y Nombres: **MONTENEGRO JUNCO NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2025 04:23:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1072747979** y Nombre: **NICOLAS MONTENEGRO JUNCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126504578** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DELITOS SEXUALES

El suscrito NICOLAS MONTENEGRO JUNCO identificado con C.C 1.072.747.979 expedida en GUADUAS-CUND autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTÁ el día DOCE (12) de NOVIEMBRE de 2025.

NICOLAS MONTENEGRO JUNCO
C.C. 1072747979 de Guaduas
Representante Legal

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:27:00 horas del 12/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1072747979,** Apellidos y Nombres **MONTENEGRO JUNCO NICOLAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UT CCTV FLORIDA 2025**, con NIT **901954647-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá, 12 de noviembre del 2025

Señores:
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

YO, NICOLAS MONTENEGRO JUNCO identificado como aparece al pie de mi firma y en calidad de representante legal de UT CCTV FLORIDA 2025 NIT 901.945.647-7declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política de Colombia, así en las establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas concordantes. Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea.

Cordialmente,

NICOLAS MONTENEGRO JUNCO
C.C. 1072747970 de Guaduas. Cund
Representante Legal

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1072747979 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/11/2025 05:34 PM

Código Verificación: **2TJ36G5QF8**

Válida hasta: **10/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

Floridablanca, 1 de noviembre de 2025

Acta No 04

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum

a. Alcaldía de Floridablanca
- Dr. José Fernando Sánchez Carvajal, Alcalde Municipal
- Dr. Andrés Norberto Ardila Pérez, Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretario del Comité.

b. Policía Nacional
- MY Diego Fernando Celis Vargas, Comandante Distrito II de Floridablanca (E)

c. Ejercito Nacional
- T.C. Enrique Orjuela Ramírez, Comandante BICAL N°5

d. Fiscalía General de Santander
- Dr. Edgardo José Pacheco Ochoa, Director Seccional Santander, Ausente

e. Unidad Administrativa Migración Colombia
- Dr. Mauricio Jiménez Pinzón, Director Regional
 - Dr. Miguel Ángel Pedraza Quintero, asiste en Representación

f. UNP Unidad Nacional de Protección
- Dr. Diego Valencia Moreno, Director Regional

g. **Invitados Especiales**

Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
-Brigadier General William Quintero Salazar,

Comandante del Distrito II de Floridablanca.
- T.C. Flor Mariela Rodríguez Ariza

Comandante de Estación Floridablanca
- MY Raúl Andrés Ariza Castro

Jefe Unidad CTI Floridablanca
- Dr. Fernando Londoño,

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación del Comité Territorial de Orden Público No 4, a cargo del señor alcalde José Fernando Sánchez Carvajal.
4. Liberación de los recursos asignados al CEGES
5. Liberación de los recursos asignados a Gestores de Convivencia
6. Proyecto de inversión construcción de las salas de procedimiento y obras de adecuación y mantenimiento para la estación de Policía de Floridablanca.
7. Adicional de recursos al proyecto de mantenimiento de cámaras y alarmas comunitarias.
8. Adicional al proyecto de mantenimiento vehículos y automotores Policía Nacional.
9. Adicional gasolina para Migración Colombia.
10. Proyecto de prevención dentro de la acción integral del Ejército Nacional.
11. Proyecto de inversión para adquirir motocicletas para el Ejército Nacional.
12. Proposiciones y varios.

1. Llamado a lista y verificación del Quorum

Se procede a realizar el correspondiente llamado a lista de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público. Verificada la asistencia, se constata la presencia del quórum requerido, por lo tanto, se da inicio formal a la sesión.

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día y realizado el correspondiente llamado a lista, este es **aprobado por decisión unánime de los miembros presentes** en el Comité Territorial de Orden Público.

3. Apertura e instalación del Comité Territorial de Orden Público

El **Doctor JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL, Alcalde Municipal de Floridablanca** tomó la palabra para dar **apertura oficial a la sesión,** extendiendo un cordial y respetuoso saludo a todos los integrantes del Comité y a los representantes de las diferentes instituciones participantes.

El señor Alcalde manifestó que es un honor contar con la presencia de cada uno de los miembros, resaltando la importancia del compromiso interinstitucional en el desarrollo de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana del municipio. Destacó que la labor conjunta que se ha venido adelantando entre las **Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia, la Unidad Nacional de Protección, y las distintas dependencias de la Administración Municipal**, ha sido determinante para el fortalecimiento del orden público y la prevención de situaciones que afectan la tranquilidad de los ciudadanos.

Asimismo, el señor Alcalde expresó su agradecimiento por la asistencia, disposición y participación activa de los presentes, reconociendo el valor de los aportes, análisis y recomendaciones que cada entidad realiza en el marco del Comité, los cuales contribuyen de manera significativa a la toma de decisiones y al diseño de acciones coordinadas en materia de seguridad.

Finalmente, el Alcalde reiteró su compromiso institucional con el fortalecimiento permanente de los mecanismos de coordinación interinstitucional y de articulación operativa, enfatizando que solo a través del trabajo en equipo, el compromiso y la corresponsabilidad de todas las entidades, es posible avanzar en el propósito común de garantizar la seguridad, la convivencia y el bienestar de la comunidad florideña.

En ese contexto, el señor Alcalde **declaró formalmente instalado el Comité Territorial de Orden Público**.

Solicita el señor alcalde proceder con el desarrollo del Orden del Día.

Continúa con el orden del día el secretario del Interior, con la presentación de:

4. Liberación de los recursos asignados al CEGES

Interviene el doctor Andrés Norberto Ardila Pérez, Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, quien manifiesta que, mediante el Comité Territorial de Orden Público (CTOP) No. 7, realizado el día 21 de noviembre de 2024, **se aprobaron recursos destinados al** Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad (CEGES), a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 03578 del 2 de septiembre de 2025, **por un valor de** setecientos veintiséis millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos ($726.265.846).

Acto seguido, el secretario del Interior procede a realizar el llamado a lista y somete a consideración de los integrantes del Comité Territorial de Orden Publico la liberación de los recursos por valor de $726.265.846, con el fin de que estos sean utilizados conforme a las necesidades vigentes para su utilización conforme a las necesidades vigentes y en cumplimiento a los fines establecidos por el comité.

Posteriormente, se procede a la **votación nominal**, realizándose nuevamente el **llamado a lista de los integrantes** del Comité para dejar constancia de su decisión.

NOMBRE	VOTO
Doctor **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**	Aprobado
Teniente Coronel **ALFREDO ENRIQUE ORJUELA RAMIREZ**	Aprobado
Teniente Coronel **FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA** en representación Mayor Diego Fernando Celis Vargas	Aprobado
Doctor **EDGARDO JOSE PACHECO OCHOA**	Ausente
Doctor **DIEGO VALENCIA MORENO**	Aprobado

Doctor **MAURICIO JIMENEZ PINZON,** en representación Dr. Miguel Ángel Pedraza Quintero	Aprobado

Liberación de los recursos asignados al CEGES	**Presupuesto aprobado:** Setecientos veintiséis millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos. **($726.265.846)** m/cte

Continúa con el orden del día el secretario del Interior, con la presentación de

5. Liberación de los Recursos asignados a Gestores de Convivencia

Se informa que, mediante el Comité Territorial de Orden Público (CTOP), se aprobó la suma de **cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000)** destinada al programa de **Gestores de Convivencia**, de los cuales ya se ejecutó una parte conforme a su objeto.

Actualmente, se cuenta con un **saldo disponible de cincuenta y ocho millones cincuenta mil pesos con sesenta y ocho centavos ($58.050.000,68),** motivo por el cual se **solicita la liberación de dichos recursos** para su utilización conforme a las **necesidades vigentes** y en cumplimiento de los fines establecidos por el Comité.

El Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, doctor **Andrés Norberto Ardila Pérez**, procede a realizar el **llamado a lista** y somete a consideración de los integrantes del **Comité Territorial de Orden Público** la **liberación del saldo por valor de $58.050.000,68**, conforme a lo expuesto.

Seguidamente, se realiza la **votación nominal**, dejando constancia mediante el **llamado a lista de los integrantes** del Comité y el respectivo registro de su decisión.

NOMBRE	VOTO
Doctor **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**	Aprobado
Teniente Coronel **ALFREDO ENRIQUE ORJUELA RAMIREZ**	Aprobado
Teniente Coronel **FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA** en representación Mayor Diego Fernando Celis Vargas	Aprobado
Doctor **EDGARDO JOSE PACHECO OCHOA**	Ausente
Doctor **DIEGO VALENCIA MORENO**	Aprobado
Doctor **MAURICIO JIMENEZ PINZON,** en representación Dr. Miguel Ángel Pedraza Quintero	Aprobado

Liberación de los recursos asignados al GESTORES DE CONVIVENCIA	**Presupuesto aprobado:** Cincuenta y ocho millones cincuenta mil pesos con sesenta y ocho centavos.. (**$58.050.000,68**) m/cte

Continúa con el orden del día el secretario del Interior, con la presentación de:

6. Proyecto de inversión construcción de las salas de procedimiento y obras de adecuación y mantenimiento para la estación de Policía de Floridablanca.

Interviene el **ingeniero Gerson Andrés González Ortiz,** Secretario de Infraestructura Municipal, quien presenta la exposición del proyecto manifestando lo siguiente:

El objeto de este proyecto es la Construcción de las salas de procedimiento del municipio de Floridablanca – Santander.

Valor de la obra: $1.256.016.986
Valor de la interventoría: $100.481.359
Valor total de la inversión: $1.356.498.347
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Necesidad:
Se requiere la construcción de nuevas salas de procedimiento en un área independiente que garantice condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y funcionalidad, conforme a las normas técnicas y de infraestructura vigentes.

Asimismo, la Estación de Policía de Floridablanca presenta requerimientos de **adecuación, mantenimiento y redistribución de sus dependencias**, con el propósito de mejorar la operatividad institucional, optimizar los espacios físicos y garantizar mejores condiciones laborales para el personal policial y las personas conducidas.

Actividades representativas del proyecto:

- Mantenimiento de pisos.
- Instalación de equipos sanitarios.
- Reparación de humedades.
- Pintura interior y de fachadas.
- Adecuaciones eléctricas.
- Aprovechamiento del área actualmente destinada a las celdas.

Aspectos técnicos relevantes:

- **Doble puerta de acceso a las celdas:** Se implementará un sistema de doble reja que permitirá el ingreso ordenado y seguro de los detenidos, garantizando un espacio intermedio de seguridad entre las puertas de acceso.
- **Cubierta:** La losa será de concreto plano, con dos claraboyas ubicadas en el centro de las celdas. Estas estarán elevadas con muros de concreto de 50 cm e incluirán pérgolas de concreto y rejas de acero, generando un entramado ortogonal. Se instalarán domos de policarbonato a 70 cm de altura para permitir visibilidad desde la cubierta.
- **Baños:** Se ubicarán al final de las celdas, con muros bajos para mantener control visual desde el exterior y la cubierta. Se instalarán equipos sanitarios antivandálicos.

El Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, doctor Andrés Norberto Ardila Pérez, procede a realizar el llamado a lista y somete a consideración de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público (CTOP) la **aprobación de los recursos** por valor de **mil trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos ($1.356.498.347)**, destinados a la construcción de las salas de procedimiento y obras de adecuación y mantenimiento para la Estación de Policía de Floridablanca.

Posteriormente, se procede a la votación de forma nominal, se hace llamado a lista de los integrantes del Comité.

NOMBRE	VOTO
Doctor **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**	Aprobado
Teniente Coronel **ALFREDO ENRIQUE ORJUELA RAMIREZ**	Aprobado
Teniente Coronel **FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA** en representación Mayor Diego Fernando Celis Vargas	Aprobado
Doctor **EDGARDO JOSE PACHECO OCHOA,**	Ausente
Doctor **DIEGO VALENCIA MORENO**	Aprobado
Doctor **MAURICIO JIMENEZ PINZON,** en representación Dr. Miguel Ángel Pedraza Quintero	Aprobado

Proyecto de inversión construcción de las salas de procedimiento y obras de adecuación y mantenimiento para la estación de Policía de Floridablanca.	**Presupuesto aprobado:** Mil trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos. (**$1.356.498.347**) m/cte

Continúa con el orden del día el secretario del Interior, con la presentación de:

7. Adicional de recursos al proyecto de mantenimiento de cámaras y alarmas comunitarias.

El **Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana**, doctor **Andrés Norberto Ardila Pérez**, informa que en días anteriores se llevó a cabo una **reunión con el contratista encargado del mantenimiento del sistema de cámaras y alarmas comunitarias**, en la cual se realizó un diagnóstico técnico sobre el estado actual de los equipos instalados en el municipio.

Durante dicha revisión, se identificaron **varios puntos críticos** donde las cámaras se encuentran **fuera de servicio o con fallas técnicas**, lo que ha afectado la capacidad de monitoreo y reacción institucional ante situaciones de riesgo. Se resalta que, en el **sector de la Cumbre, donde ocurrió un homicidio el pasado sábado, no se cuenta con cámaras operativas**, lo cual evidencia la importancia y urgencia de fortalecer este sistema.

Actualmente, se reportan **cincuenta y una (51) cámaras fijas fuera de servicio**, por lo cual la meta del proyecto es **restablecer el funcionamiento de entre cuarenta y dos (42) y cuarenta y cinco (45) cámaras**, priorizando los sectores de mayor afectación y **alta incidencia delictiva.**

En este sentido, se identifican los **siguientes puntos críticos donde las cámaras se encuentran fuera de servicio** y requieren atención prioritaria para su reparación o reposición:

Etiquetas de fila	Suma de CANTIDAD FIJAS DAÑADAS
INVASION SANTANA CRA 5 CON CLL 11	2
AKT EL DORADO CLL 111 CON CRA 32	4
CANCHA TIERRA LA CUMBRE CLL 34 CON CRA 9E	1
CASA JUSTICIA EL CARMEN AVENIDA 60 CON CLL 42	1
COLEGIO VICENTE AZUERO-JARDIN BOTANICO	1
LA CUMBRE-COMULTRASAN CLL 30 CON CRA 5E	3
LAS VILLAS CLL 51 CON DIAGONAL 17	1
PARQUEADERO LAURELES BAJOS	4
SEMAFORO PARAGUITAS CRA 11 CON AVENIDA BUCARICA - BUCARICA	1
BARRIO PRIMAVERA-CASCO ANTIGUO CLL 9 CON CRA 6	4
ESCUELA DE SANTANA CL 14 CON CRA 4	1
SEMAFOROS EL CARMEN AV 60-TRANS 145	1
EDS CAÑAVERAL DIAGONAL 31 CON CRA 12	1
CAI ANDES	1
CAI BUCARICA	1
CAI CAÑAVERAL CLL 30 CON CRA 25	4
CAI CARMEN	1
CAI NIZA	1
CAI VILLABEL	2
CANCHA LA TRINIDAD CRA 18 CON CLL 60	2
GLORIETA LA CASTELLANA CRA 33 CON TRANSVERSAL 112	1
PARQUE LAS LLAVES CAÑAVERAL CLL 32 CON CRA 24	4
PARQUE PRINPAL FLORIDABLANCA CLL 5 CON CRA 8	2
PLAZA LA CUMBRE CLL 30 CON CRA 10E	1
SEMAFOROS DE SANTANA CLL 4 CON CRA 11	2
CONJUNTO MEDITERRANE- ANILLO VIAL	4
Total general	**51**

El contratista identificó 15 cámaras no encontradas

Etiquetas de fila	Suma de DIFERENCIA
SUBIDA LA CUMBRE-LA VIRGEN CLL 29 CON CRA 11AE	3
CANCHA ECHEVERRI CRA 10E CON DIAGONAL 26	1
CANCHA EL BAMBU ZAPAMANGA 3 CLL 116 CON CRA 35	4
INTERCAMBIADOR DE FATIMA CLL 107 CON TRANVERSA	2
MAC POLLO- AUTOPISTA	2
PLAZA SATELITE CALDAS CRA 33 CON CLL 107	2
SEMAFOROS EL CARMEN AV 60-TRANS 145	1
Total general	15

Nuevas Cámaras instaladas

PTZ NUEVAS	PARQUE LAS LLAVES (134)
	CUMBRE LAVADERO (32)
FIJAS NUEVAS	SUBIDA LA CUMBRE (103)
	CAI VILLABEL (91)
TRASLADO	
PTZ FATIMA	SANTA FE (31)
FIJAS FATIMA	PLAZA SATELITE (120)

Se tiene proyectado adicionar las cámaras necesarias y otorgar prioridad a la instalación y puesta en funcionamiento de aquellas ubicadas en los sectores identificados, atendiendo a los criterios de seguridad ciudadana, cobertura tecnológica y prevención del delito.

De esta manera, **se busca fortalecer el sistema de videovigilancia municipal**, garantizando una respuesta más efectiva por parte de las autoridades competentes en los puntos de mayor vulnerabilidad.

PUNTO DE CÁMARA	CÁMARAS PROYECTADAS
INVASION SANTANA CRA 5 CON CLL 11	2
AKT EL DORADO CLL 111 CON CRA 32	2
CANCHA TIERRA LA CUMBRE CLL 34 CON CRA 9E	1
CASA JUSTICIA EL CARMEN AVENIDA 60 CON CLL 42	1
COLEGIO VICENTE AZUERO-JARDIN BOTANICO	1
LA CUMBRE-COMULTRASAN CLL 30 CON CRA 5E	2
PARQUEADERO LAURELES BAJOS	2
SEMAFORO PARAGUITAS CRA 11 CON AVENIDA BUCARICA - BUCARICA	1
BARRIO PRIMAVERA-CASCO ANTIGUO CLL 9 CON CRA 6	2
ESCUELA DE SANTANA CL 14 CON CRA 4	1
SEMAFOROS EL CARMEN AV 60-TRANS 145	1
EDS CAÑAVERAL DIAGONAL 31 CON CRA 12	1
CAI CAÑAVERAL CLL 30 CON CRA 25	2
CANCHA LA TRINIDAD CRA 18 CON CLL 60	2
GLORIETA LA CASTELLANA CRA 33 CON TRANSVERSAL 112	1
PARQUE LAS LLAVES CAÑAVERAL CLL 32 CON CRA 24	1
PARQUE PRINPAL FLORIDABLANCA CLL 5 CON CRA 8	2
PLAZA LA CUMBRE CLL 30 CON CRA 10E	1
SEMAFOROS DE SANTANA CLL 4 CON CRA 11	2
CONJUNTO MEDITERRANE- ANILLO VIAL	3
SUBIDA LA CUMBRE-LA VIRGEN CLL 29 CON CRA 11AE	1
CANCHA ECHEVERRI CRA 10E CON DIAGONAL 26	1
CANCHA EL BAMBU ZAPAMANGA 3 CLL 116 CON CRA 35	3
MAC POLLO- AUTOPISTA	2
SEMAFOROS EL CARMEN AV 60-TRANS 145	1

FRENTES DE SEGURIDAD MANTENIMIENTO FINALIZADO

FRENTE N°	NOMBRE DEL BARRIO	N° CORNETAS (aproxm)
1	ALTOS DE FLORIDA	7
2	EL PROGRESO -SECTOR COMERCIAL	9
3	PORTAL DE ISRAEL	9
4	PRADOS DEL SUR	17
5	LAGOS 3	40
6	LAGOS 2	68

7	BALCÓN DE ALARES	9
8	ALTOS DE BELLAVISTA	35
9	EL CARMEN	31
10	ZAPAMANGA 1	21
11	ZAPAMANGA 6	10
12	ALARES	18
TOTAL		274

El Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana informa que se destinarán recursos por un valor de quinientos millones de pesos ($500.000.000) para el fortalecimiento del sistema de cámaras de seguridad, y doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000) para el mejoramiento y ampliación de los frentes de seguridad en el municipio de Floridablanca.

Indica que actualmente el municipio cuenta con ciento veinte (107) frentes de seguridad, de los cuales aproximadamente el ochenta y cinco por ciento (85%) presentan fallas o se encuentran fuera de funcionamiento. Gracias al contrato vigente, se ha logrado restablecer el funcionamiento de dos (2) frentes de seguridad, y con la adición presupuestal propuesta, se proyecta la recuperación de al menos diez (10) frentes adicionales.

Asimismo, se manifiesta que la comunidad ha solicitado de manera reiterada el mantenimiento de estos sistemas, debido a que en varios sectores se encuentran cornetas, amplificadores y demás equipos de perifoneo en estado de deterioro o sin funcionamiento, afectando los mecanismos de alerta temprana, comunicación y prevención frente a situaciones de riesgo o emergencia.

El propósito de esta inversión es fortalecer la infraestructura tecnológica y comunitaria de seguridad, garantizando la operatividad de los frentes de seguridad y la efectividad de las estrategias de vigilancia y participación ciudadana en el municipio.

Con base en lo anterior, el Secretario del Interior somete a consideración del **Comité Territorial de Orden Público (CTOP)** la **aprobación de una adición presupuestal por valor de setecientos cincuenta millones de pesos ($750.000.000)**, destinada al **contrato de mantenimiento de cámaras y alarmas comunitarias**, con el fin de garantizar su operatividad y contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el municipio de Floridablanca.

Posteriormente, se **procede a la votación nominal**, realizando el respectivo llamado a lista de los integrantes del Comité, dejando constancia en el acta de las intervenciones, observaciones y decisión final adoptada por la plenaria del CTOP.

NOMBRE	VOTO
Doctor **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**	Aprobado
Teniente Coronel **ALFREDO ENRIQUE ORJUELA RAMIREZ**	Aprobado

Teniente Coronel **FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA** en representación Mayor Diego Fernando Celis Vargas	Aprobado
Doctor **EDGARDO JOSE PACHECO OCHOA**	Ausente
Doctor **DIEGO VALENCIA MORENO**	Aprobado
Doctor **MAURICIO JIMENEZ PINZON,** en representación Dr. **Miguel Ángel Pedraza Quintero**	Aprobado

Adicional de recursos al proyecto de mantenimiento de cámaras y alarmas comunitarias	**Presupuesto aprobado: setecientos cincuenta millones de pesos ($750.000.000)** m/cte que serán distribuidos así: **Cámaras de seguridad:** quinientos millones de pesos **($500.000.000) Frentes de seguridad:** doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000).

8. Adicional al proyecto de mantenimiento vehículos y automotores Policía Nacional.

El **Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana** manifiesta que se cuenta actualmente con un proyecto de inversión destinado al **mantenimiento de vehículos y automotores de la Policía Nacional**, el cual presenta un **avance del 93% en su ejecución**. No obstante, en atención a las nuevas necesidades operativas y logísticas manifestadas por la Policía Nacional – Estación Floridablanca, se considera necesario fortalecer dicho proyecto mediante una **adición presupuestal**.

Por lo anterior, se presenta ante el Comité Territorial de Orden Público (CTOP) la solicitud de **aprobación de una adición presupuestal por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000)**, recursos que permitirán garantizar la continuidad y eficiencia en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos policiales, contribuyendo así al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio.

Dicha solicitud tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa de la institución mediante la atención de requerimientos adicionales que surgieron con posterioridad a la aprobación del presupuesto inicial, y que no fueron incluidos dentro del alcance del proyecto actualmente en ejecución.

De acuerdo con la información técnica suministrada por la Policía Nacional, se identificó la necesidad de incorporar en el proceso de mantenimiento **once (11) motocicletas y ocho (8) vehículos** que, debido a su uso constante en labores de patrullaje, desplazamiento y reacción inmediata, presentan un desgaste significativo que afecta su operatividad y seguridad. Estos automotores no fueron contemplados en la fase inicial del contrato, razón por la cual se requiere esta adición presupuestal.

El mantenimiento de dichos vehículos incluye actividades de revisión mecánica, cambio de piezas y repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, revisión de sistemas eléctricos, cambio de llantas, lubricantes, y demás procedimientos técnicos necesarios para garantizar su funcionamiento óptimo y prolongar su vida útil.

La incorporación de estos recursos permitirá mantener en condiciones óptimas el parque automotor institucional, garantizando la disponibilidad de los medios de transporte requeridos para la prestación del servicio de policía, la atención oportuna de los llamados de la comunidad y el cumplimiento de los fines misionales en materia de seguridad, convivencia ciudadana y orden público en el municipio de Floridablanca.

El Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, doctor Andrés Norberto Ardila Pérez, en su calidad de secretario técnico del Comité, procede a realizar el llamado a lista y somete a consideración de los integrantes del CTOP la aprobación de la adición presupuestal por valor de **ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000)**, destinada a cubrir los requerimientos técnicos y operativos descritos por la Policía Nacional.

Posteriormente, se **procede a la votación nominal**, realizando el respectivo llamado a lista de los integrantes del Comité, dejando constancia en el acta de las intervenciones, observaciones y decisión final adoptada por la plenaria del CTOP.

NOMBRE	VOTO
Doctor **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**	Aprobado
Teniente Coronel **ALFREDO ENRIQUE ORJUELA RAMIREZ**	Aprobado
Teniente Coronel **FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA** en representación Mayor Diego Fernando Celis Vargas	Aprobado
Doctor **EDGARDO JOSE PACHECO OCHOA**	Ausente
Doctor **DIEGO VALENCIA MORENO**	Aprobado
Doctor **MAURICIO JIMENEZ PINZON,** en representación Dr. **Miguel Ángel Pedraza Quintero**	Aprobado

Adicional al proyecto de mantenimiento vehículos y automotores Policía Nacional.	**Presupuesto aprobado:** Ciento cincuenta millones de pesos. (**$150.000.000**) m/cte

9. Adicional de Combustible para Migración Colombia.

El Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, doctor Andrés Norberto Ardila Pérez, expone ante los integrantes del Comité Territorial de Orden Público (CTOP) la solicitud presentada por Migración Colombia – Dirección Regional Oriente, mediante la cual se requiere una adición presupuestal por valor de cinco millones de pesos ($5.000.000), destinada al suministro de combustible necesario para el desarrollo de las actividades operativas.

Se indica que actualmente se cuenta con un contrato vigente por valor de treinta millones de pesos ($30.000.000) y que la adición solicitada permitirá cubrir los requerimientos de combustible correspondientes a los dos meses restantes del presente año.

La mencionada solicitud tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de combustible para siete (7) camionetas y siete (7) motocicletas que integran el parque automotor institucional de Migración Colombia, el cual es utilizado de manera permanente en las labores de control migratorio, verificación documental, patrullaje y apoyo interinstitucional dentro del área metropolitana de Bucaramanga, especialmente en el municipio de Floridablanca.

La posición geoestratégica del departamento de Santander lo convierte en un punto de tránsito y atención prioritaria frente a los flujos migratorios provenientes del hermano país de Venezuela, situación que ha incrementado la demanda de desplazamientos operativos y la necesidad de fortalecer la presencia institucional en el territorio.

Asimismo, se argumenta que la adición presupuestal permitirá fortalecer la capacidad operativa y de respuesta de Migración Colombia, ampliando la cobertura de los servicios migratorios, mejorando la atención ciudadana y apoyando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), en articulación con las demás autoridades de orden público.

Una vez presentada la exposición, el Secretario del Interior, en su calidad de secretario técnico del Comité, procede a realizar el llamado a lista y somete a consideración de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público (CTOP) la aprobación de la **adición presupuestal por valor de cinco millones de pesos ($5.000.000)**, con destino al suministro de combustible requerido por **Migración Colombia – Regional Oriente.**

Posteriormente, **se procede a la votación nominal**, realizando el respectivo llamado a lista de los integrantes del Comité, dejando constancia en el acta de las intervenciones, observaciones y decisión final adoptada por la plenaria del CTOP.

NOMBRE	VOTO
Doctor **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**	Aprobado
Teniente Coronel **ALFREDO ENRIQUE ORJUELA RAMIREZ**	Aprobado
Teniente Coronel **FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA** en representación Mayor Diego Fernando Celis Vargas	Aprobado

Doctor **EDGARDO JOSE PACHECO OCHOA**	Ausente
Doctor **DIEGO VALENCIA MORENO**	Aprobado
Doctor **MAURICIO JIMENEZ PINZON**, en representación Dr. Miguel Ángel Pedraza Quintero	Aprobado

Adicional Combustible para Migración Colombia.	**Presupuesto aprobado:** Cinco millones de pesos (**$5.000.000**) m/cte

10. Proyecto de prevención dentro de la acción integral del Ejército Nacional.

El Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana informa que ha sido radicado un proyecto orientado a la prevención en el marco de las actividades de acción integral del Ejército Nacional, liderado por el Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "Francisco José de Caldas".

Se resalta el apoyo permanente que esta unidad militar ha brindado al municipio de Floridablanca, especialmente mediante el acompañamiento semanal de personal del Ejército Nacional en sectores priorizados como La Cumbre y zonas de influencia de las comunas 8 y 4, en atención a las recomendaciones establecidas en la Alerta Temprana No. 028 de 2021 de la Defensoría del Pueblo.

El proyecto, **evaluado en treinta millones de pesos ($30.000.000)**, contempla la **adquisición de elementos necesarios para el desarrollo de actividades de acción integral y prevención**, tales como **dummie caminante "Lancita", carpas plegables y sillas plásticas**, con el propósito de **fortalecer las capacidades operacionales del Batallón "Francisco José de Caldas"** y apoyar las acciones de **prevención, convivencia y acercamiento comunitario** en el municipio.

De igual manera, se destaca que este apoyo contribuye a iniciativas comunitarias y pedagógicas como "Cine al Parque", actividad desarrollada conjuntamente con el Ejército Nacional para la prevención de la violencia y el fortalecimiento del tejido social en Floridablanca.

Una vez presentada la exposición, el Secretario del Interior, en su calidad de secretario técnico del Comité, procede a realizar el llamado a lista y somete a consideración de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público (CTOP) la aprobación de la **adición presupuestal por valor de treinta millones de pesos ($30.000.000)**, con destino al **Proyecto de prevención dentro de la acción integral del Ejército Nacional**

Posteriormente, **se procede a la votación nominal**, realizando el respectivo llamado a lista de los integrantes del Comité, dejando constancia en el acta de las intervenciones, observaciones y decisión final adoptada por la plenaria del CTOP.

NOMBRE	VOTO
Doctor **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**	Aprobado
Teniente Coronel **ALFREDO ENRIQUE ORJUELA RAMIREZ**	Aprobado
Teniente Coronel **FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA** en representación Mayor Diego Fernando Celis Vargas	Aprobado
Doctor **EDGARDO JOSE PACHECO OCHOA**	Ausente
Doctor **DIEGO VALENCIA MORENO**	Aprobado
Doctor **MAURICIO JIMENEZ PINZON**, en representación Dr. Miguel Ángel Pedraza Quintero	Aprobado

Proyecto de prevención dentro de la acción integral del Ejército Nacional	**Presupuesto aprobado:** Treinta millones de pesos (**$30.000.000**) m/cte

11. Proyecto de inversión para adquirir motocicletas para el Ejército Nacional.

El Ejército Nacional presenta ante el Comité Territorial de Orden Público (CTOP) un proyecto de inversión orientado al fortalecimiento de la movilidad y capacidad operativa del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "Francisco José de Caldas", con el propósito de apoyar las labores de seguridad y prevención en el municipio de Floridablanca.

El proyecto consiste en la adquisición de **tres (3) motocicletas**, por un **valor total** de doscientos cuarenta millones de pesos **($240.000.000),** recursos destinados a mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y seguridad, así como a reducir los tiempos de desplazamiento en operativos y garantizar la movilidad en zonas de difícil acceso y puntos estratégicos del municipio.

De igual manera, este proyecto busca reforzar la presencia institucional y disuasiva del Ejército Nacional, así como garantizar el adecuado mantenimiento y operatividad del equipo adquirido, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana en Floridablanca.

Intervención del señor alcalde José Fernando Sánchez Carvajal: Ese tema coronel Orjuela lo teníamos en mora ese compromiso lo habíamos adquirido desde la vigencia anterior hoy será este tema una realidad para hacer la entrega de esas motocicletas, no obstante agradecer el gesto preferente que usted siempre ha tenido coronel para el gobierno y municipio de Floridablanca. Abrimos la discusión para la aprobación de este proyecto.

el Secretario del Interior, procede a realizar el llamado a lista y somete a consideración de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público (CTOP) la **aprobación de Proyecto de Inversión para adquirir motocicletas para el Ejército Nacional por valor de doscientos cuarenta millones de pesos ($240.000.000).**

Posteriormente, **se procede a la votación nominal**, realizando el respectivo llamado a lista de los integrantes del Comité, dejando constancia en el acta de las intervenciones, observaciones y decisión final adoptada por la plenaria del CTOP.

NOMBRE	VOTO
Doctor **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**	Aprobado
Teniente Coronel **ALFREDO ENRIQUE ORJUELA RAMIREZ**	Aprobado
Teniente Coronel **FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA** en representación Mayor Diego Fernando Celis Vargas	Aprobado
Doctor **EDGARDO JOSE PACHECO OCHOA**	Ausente
Doctor **DIEGO VALENCIA MORENO**	Aprobado
Doctor **MAURICIO JIMENEZ PINZON**, en representación Dr. Miguel Ángel Pedraza Quintero	Aprobado

Proyecto de Inversión para adquirir motocicletas para el Ejército Nacional	**Presupuesto aprobado:** Doscientos cuarenta millones de pesos (**$240.000.000**) m/cte

12. Proposiciones y varios.

Por parte de la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, se aprovecha el espacio para **solicitar el apoyo del señor Brigadier General William Quintero y del señor Coronel Alfredo Enrique Orjuela Ramírez**, con ocasión de la **realización de las Ferias y Fiestas de Floridablanca**, programadas del **7 al 17 de noviembre del presente año.**

Se solicita especialmente el acompañamiento institucional del Ejército Nacional y la Policía Nacional durante los tres conciertos programados, en los cuales se prevé una alta afluencia y concentración de personas, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad, control y convivencia ciudadana durante el desarrollo de estos eventos.

Intervención del Mayor Diego Fernando Celis Vargas, Comandante del Distrito Dos de Floridablanca (E):

El Mayor Celis manifiesta que, hace ocho (8) días, en el marco del Consejo de Seguridad, fue aprobada una **bolsa de recompensa** relacionada con el **homicidio colectivo ocurrido en un asentamiento humano**, por un valor **de hasta cincuenta millones de pesos ($50.000.000)**. Indica que desea **poner a consideración del Comité** dicha decisión, toda vez que es en este espacio donde corresponde la **aprobación formal de las recompensas.**

Intervención del señor Alcalde, doctor José Fernando Sánchez Carvajal:

El Alcalde explica al señor General y a los integrantes del Comité el **procedimiento que se aplica para el manejo de la bolsa de recompensas**, señalando que se cuenta con un fondo general ("bolsa") del cual se somete a consideración del Comité el valor correspondiente según los resultados operacionales que presenta la Policía Nacional. Agrega que, a partir de dichos resultados, se aprueba en el plenario el monto específico a otorgar, y se va descontando progresivamente del total disponible.

Recuerda que, en el Consejo de Seguridad realizado hace ocho (8) días, se estableció una **bolsa de recompensas hasta por cincuenta millones de pesos ($50.000.000)**. En ese sentido, solicita conocer **el valor actual disponible** en dicha bolsa, con el propósito de **someter a consideración del Comité un posible incremento**, aprovechando la sesión.

Intervención del Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, doctor Andrés Norberto Ardila Pérez:

El Secretario informa que, a la fecha, la bolsa de recompensas cuenta con un saldo de dieciocho millones cuatrocientos ocho mil pesos ($18.408.000), y considera pertinente **aumentar el monto disponible** en la presente sesión.

Propuesta del señor Alcalde José Fernando Sánchez Carvajal:

El Alcalde propone al plenario **incrementar la bolsa de recompensas a un valor total de cien millones de pesos ($100.000.000)**, para ser utilizada durante los **dos meses restantes del presente año**. Precisa que, aunque posiblemente no se requiera utilizar la totalidad de los recursos, es importante contar con la autorización presupuestal que permita responder de manera oportuna a los hechos que se puedan presentar.

Por tanto, solicita la aprobación de una adición por valor de ochenta y un millones quinientos noventa y dos mil pesos ($81.592.000), con el fin de completar la suma total de cien millones de pesos ($100.000.000) destinada a la bolsa de recompensas.

El **Secretario del Interior**, en su calidad de Secretario Técnico del Comité Territorial de Orden Público (CTOP), procede a realizar el **llamado a lista** y somete a consideración de los integrantes del Comité la **aprobación de la suma de ochenta y un millones quinientos noventa y dos mil pesos ($81.592.000)** para la **bolsa de recompensas**, con el fin de **fortalecer las acciones de seguridad e investigación en el municipio de Floridablanca**.

Posteriormente, **se procede a la votación nominal**, realizando el respectivo llamado a lista de los integrantes del Comité, dejando constancia en el acta de las intervenciones, observaciones y decisión final adoptada por la plenaria del CTOP.

NOMBRE	VOTO
Doctor **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**	Aprobado
Teniente Coronel **ALFREDO ENRIQUE ORJUELA RAMIREZ**	Aprobado
Teniente Coronel **FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA** en representación Mayor Diego Fernando Celis Vargas	Aprobado
Doctor **EDGARDO JOSE PACHECO OCHOA**	Ausente
Doctor **DIEGO VALENCIA MORENO**	Aprobado
Doctor **MAURICIO JIMENEZ PINZON**, en representación Dr. Miguel Ángel Pedraza Quintero	Aprobado

Aprobación de recursos Bolsa de Recompensas.	**Presupuesto aprobado: ochenta y un millones quinientos noventa y dos mil pesos ($81.592.000)**

Se da por finalizado el Comité Territorial de Orden Público del 1 de noviembre de 2025.

Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal de Floridablanca

T.C ALFREDO ENRIQUE ORJUELA RAMIREZ
Comandante Batallón de Ingenieros Caldas N°5 – BICAL

M.Y DIEGO FERNANDO CELIS VARGAS
Comandante Distrito Dos de Floridablanca (E)

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

Floridablanca, 1 de noviembre de 2025

Acta No 04

Dr. DIEGO VALENCIA MORENO
Director Regional UNP

Dr. MIGUEL ÁNGEL PEDRAZA QUINTERO
En representación Migración Colombia

Dr. ANDRES NORBERTO ARDILA PÉREZ
Secretario Comité Territorial de Orden Público

Proyectó: Milena Caballero Abg. Mgtr CPS

Anexo: Listado de asistencia CTOP fecha 1 de noviembre de 2025
Se deja constancia de la **delegación y representación institucional de Migración Colombia – Dirección Regional Oriente**, conforme a la designación oficial remitida por dicha entidad.